



PREFECTURA DE
MANABÍ
Desarrollo y Equidad

“Plan Operativo Anual”
2023

Dirección de Planificación para el Desarrollo

RUBRO	CARGO	FIRMA
APROBADO POR:	Ec. Armando Sosa Loor DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	
REVISADO POR:	Econ. Ximena Carrera Loor SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL(E)	
ELABORADO POR:	Ing. Ítalo Zambrano Moreira Gestor de Procesos	

Contenido

1. MARCO ESTRATÉGICO	1
1.1. PROPUESTA.....	1
1.1.1. VISIÓN PROVINCIAL.....	2
1.1.2. MISIÓN PROVINCIAL.....	2
1.1.3. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	2
2. PLAN DE GOBIERNO DE PREFECTO Y VICEPREFECTA	3
2.1. EJE ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO	4
2.2. EJE AMBIENTAL E HÍDRICO	4
2.3. EJE VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ASENTAMIENTO HUMANOS Y GESTIÓN DE RIESGOS.....	4
2.4. EJE SOCIAL Y CULTURAL	5
2.5. EJE POLÍTICO, INSTITUCIONAL, EQUIDAD TERRITORIAL INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6
2.6. ESTIMACIÓN DE INGRESOS AÑO 2023	6
2.1. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	7
2.1. PRIORIZACIÓN DEL GASTO	8
3. PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	9
3.1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	9
3.2. INDICADORES Y METAS DEL PERIODO 2023.....	10
3.3. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL N° 001-PLC-CPM-SE-28-06-2023	11
3.4. PLAN OPERATIVO ANUAL 2023.....	22



1. MARCO ESTRATÉGICO

Ante la necesidad de generar acciones que permitan articular los procesos que los gobiernos seccionales vienen implementando en la provincia de Manabí y de manera fundamental reducir los tiempos y propiciar convenios que permitan hacer de la inversión mancomunada un beneficio mayor en la obra pública, lo que redundará en la anhelada reducción de la pobreza, mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos, reducir el indicador de NBI.

El Programa de Gobierno del Eco. José Leonardo Orlando Arteaga, Prefecto de Manabí, plantea la necesidad de darle un cambio sustancial, sustentable y sostenible, a la utilización de los recursos públicos de los diferentes niveles de gobierno de una manera articulada y eficaz, de manera que los mismos se enmarquen en tres grandes objetivos centrales identificados así:

- Lograr vías rurales permanentes y en buen estado, impulsando el turismo.
- Mejorar la producción agropecuaria – pesquera (rural) y agroindustrial.
- Disminuir los índices de extrema pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas que tiene el sector rural de Manabí, a través del ejercicio de las competencias del Gobierno Provincial, como fomento productivo, desarrollo humano y construcción de infraestructura.

Estos objetivos centrales coinciden con las directrices del PDyOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Manabí 2019-2030.

1.1. PROPUESTA

El Plan de Gobierno tiene como finalidad cumplir con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, principalmente en lo que refiere al Artículo 264, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y las leyes y normas sectoriales que rigen el ejercicio de cada competencia.

- Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
- Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y microcuencas.
- La gestión ambiental provincial.
- Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
- Fomentar la actividad agropecuaria.
- Fomentar las actividades productivas provinciales.



- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.

Además, en articulación con otros instrumentos, como el Plan Nacional de Desarrollo, se observan sus objetivos nacionales.

1.1.1. VISIÓN PROVINCIAL

Al año 2030, Manabí será un territorio inteligente, incluyente, innovador, integrado territorialmente y con fuerte identidad cultural, con cantones y parroquias que prosperen de manera sostenible y resiliente.

1.1.2. MISIÓN PROVINCIAL

Promover el Desarrollo integral y equitativo de la provincia, considerando la conectividad, sustentabilidad, y productividad, con inversión de calidad, sostenibilidad, equidad territorial y justicia social en el desarrollo.

1.1.3. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Estructura Programática del Gobierno Provincial de Manabí está definida en los siguientes programas:

Prefectura

01. Dirección Prefectura
02. Dirección Viceprefectura
03. Dirección Secretaría General
04. Dirección de Procuraduría Síndica
05. Dirección de Auditoría Interna
06. Dirección de Comunicación
07. Dirección de Transparencia

Coordinación General de la Gestión Institucional

01. Dirección Administrativa
02. Dirección de Compras Públicas
03. Dirección Financiera
04. Dirección de Talento Humano
05. Dirección de Mejora Continua, Innovación y Tecnología
06. Dirección de Cooperación Internacional

07. Dirección de Participación Ciudadana
08. Dirección de Planificación para el Desarrollo
09. Dirección de Estudios, Proyectos y Fiscalización
10. Dirección de Gestión Vial e Infraestructura Pública
11. Dirección de Riego y Drenaje
12. Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio
13. Dirección de Fomento Productivo
14. Dirección de Ambiente y Riesgos
15. Dirección de Desarrollo Humano

La descripción de la nomenclatura de describe a continuación.

AAAA= Año en curso

C= Coordinación

R= Área.

PF= Programa Funcional.

D= Dirección.

P= Programa.

Y= Proyecto.

V= Actividad.

FF= Fuente de Financiamiento.

6XXXX= Código crédito.

Ejemplo:

2021.3.1.D51.02.08.003.012.302.60515
(AAAA) (C) (R) (PF) (D) (P) (Y) (V) (FF) (6XXXX)

2. PLAN DE GOBIERNO DE PREFECTO Y VICEPREFECTA

El Presupuesto Plurianual por Programas responde a las iniciativas y acciones para el desarrollo integral y armónico de la provincia expuestos en el Plan de Gobierno del Prefecto y la Viceprefecta (2019 – 2023) presentado ante el Consejo Nacional Electoral.

Este Plan de Trabajo se desenvuelve en cinco ejes fundamentales para el logro del buen vivir de la provincia, generando la autonomía como necesidad primordial y que corresponden a:

1. Eje Económico, Productivo y Turístico
2. Eje Ambiental e Hídrico
3. Eje Vialidad, Conectividad, Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgos.
4. Eje Social y cultural

5. Eje Político, institucional, equidad territorial y Participación Ciudadana

2.1. EJE ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO

Comprende el análisis de las principales actividades económicas del territorio y las relaciones entre los factores productivos que permiten el desarrollo de la economía, busca conocer los niveles de instrucción, especialización, habilidades y aptitudes que posee la Población Económicamente Activa en la provincia.

En el 2016, el Valor Agregado Bruto (el valor total creado por un sector, país o región) de Manabí fue de USD5.963 millones con un PIB per cápita de USD3.985 dólares, considerando que el crecimiento de 6,5% para el 2016 fue atípico y se explica por las inversiones efectuadas por el sector público principalmente como consecuencia directa del Terremoto del 16A, estos valores señalan la importancia de crecer en un ritmo mayor que la economía nacional en los años venideros en vías de una verdadera reactivación económica; el cuadro detalla la evolución del VAB desde el 2014 así como los 6 cantones que acumulan el 81% del mismo.

2.2. EJE AMBIENTAL E HÍDRICO

Este componente corresponde al recurso natural sobre el cual se asienta tanto la población como sus actividades y uno de factores que afectan al mundo y por ende a la provincia de Manabí es el cambio climático.

La pérdida de cobertura vegetal en la provincia de Manabí, entre el periodo de 2001 – 2017, ha sido 70.814 hectáreas, ya sea por la tala discriminada, incendios forestales y factores naturales. Sin embargo, los esfuerzos realizados para la recuperación de estas áreas son mínimas pues 12,037 Ha, se ha obtenido como ganancia de la cobertura vegetal, además, es importante señalar que la pérdida ha generado la emisión CO₂ de 8,29 Mt.

2.3. EJE VIALIDAD, CONECTIVIDAD, ASENTAMIENTO HUMANOS Y GESTIÓN DE RIESGOS.

El componente de asentamientos humanos permite conocer como la población se encuentra distribuida en el territorio, es decir, cuáles son las formas de aglomeración poblacional de las áreas rurales, ciudades, poblados, etc.; además de identificar los roles, funciones, relaciones de complementariedad e interdependencias, una parte fundamental es la identificación de las vías, energía eléctrica y comunicación que posee cada unidad territorial, para determinar el déficit de estos servicios.

Red vial de la provincia de Manabí, dentro de este componente no existen datos claros sobre las intervenciones de construcción y mejoramiento vial rural, en esta



Última década, sin embargo, de acuerdo con la información cartográfica del IGM, determina que la estructura vial de la provincia de Manabí es de aproximadamente de 6.096,76 km, el 56,66% no se encuentran pavimentada, es decir que presenta dificultad para la movilidad de la población, de los productos agropecuarios, entre otras. Además, se identifican problemas de accesos a los puentes por un efecto de los eventos naturales y antrópicos. Por lo tanto, con base a los datos (IGM), se determina que los cantones: 24 de Mayo, Olmedo, Paján, Santa Ana presentan los mayores porcentajes de vías no pavimentadas.

En relación con la disposición final de los residuos sólidos y producción per cápita (Urbana) en la provincia de Manabí; su producción per cápita es de 0,62 y la recolección de residuos sólidos (2016) es de 34.572 ton/mes.

En los procesos de la planificación territorial es fundamental la inclusión de la gestión del riesgo, que conlleva muchos desafíos, y uno de ellos es la coordinación interinstitucional en la definición clara de roles de las instituciones en la gestión de riesgos. Por un lado, tenemos a la Secretaria de Gestión del Riesgo como la rectora de la política pública y por otra los gobiernos autónomos descentralizados como encargadas de identificar las amenazas, vulnerabilidades y riesgos.

2.4. EJE SOCIAL Y CULTURAL

Los siguientes datos sirven como antesala para la reflexión de las temáticas sociales y culturales.

Manabí es una provincia eminentemente joven: el 51% de su población es menor a 24 años. Este sector y los grupos de atención prioritaria han sido los principales beneficiarios de las políticas sociales del gobierno de la Revolución Ciudadana. Sin embargo, pese a los esfuerzos de una década de priorización de la inversión en lo social, aún persisten inequidades.

En educación, se amplió la cobertura en todos sus niveles, pero las brechas entre lo urbano y rural aún persisten.

En salud, las enfermedades que más nos afectan están relacionadas a condiciones ambientales desfavorables debido a la falta de acceso y a la mala calidad de agua para consumo, las bajas coberturas de sistemas de tratamiento de aguas residuales y de basura, contaminación de ríos, así como hábitos no adecuados de nutrición que determinan altos índices de desnutrición y obesidad.

2.5. EJE POLÍTICO, INSTITUCIONAL, EQUIDAD TERRITORIAL INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El objetivo de analizar este componente radica en que se conocerá la estructura y capacidad institucional del GAD provincial y de los diferentes actores públicos, privados, así como de la sociedad civil y organizada, de la cooperación internacional, sean del mismo territorio o de otros niveles de gobierno, para resolver conflictos y potenciar complementariedades en las acciones en un territorio. Con el objeto de fomentar y facilitar la participación ciudadana es necesario conocer la forma de organización de los actores y el tejido social del territorio. Las variables sugeridas para el análisis son las siguientes:

Una de las problemáticas a nivel institucional es la carencia de personal altamente calificado para cumplir con los procesos agregadores de valor en determinadas competencias del GAD provincial.

La capacitación a las autoridades y servidores públicos no existe, por cuanto no se gestiona ante organismos del Estado y otros, la transferencia de conocimientos.

Mientras los instrumentos de planificación de acuerdo a las competencias del GAD, no son cumplidas puesto que no se dispone de los recursos económicos, talento humano, entre otros; su aplicación y cumplimiento no son aplicadas.

2.6. ESTIMACIÓN DE INGRESOS AÑO 2023

DENOMINACIÓN	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023
INGRESOS CORRIENTES	33.021.708,71
SOBRE LA PROPIEDAD	26.000,00
TASAS GENERALES	365.500,00
CONTRIBUCIONES	6.412.514,90
VENTAS NO INDUSTRIALES	700,00
MULTAS	30.000,00
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	24.723.046,35
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	100.000,00

APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES	934.695,60
OTROS NO OPERACIONALES	429.251,86
INGRESOS DE CAPITAL	74.075.237,11
DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	71.757.364,53
DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	713.542,48
DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA	1.604.330,10
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	68.857.426,15
DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	11.781.790,15
DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	35.953.241,91
OTROS SALDOS	84.990,24
DE CUENTAS POR COBRAR	11.420.811,23
DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	3.933.921,68
ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES - COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	1.540.246,46
DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICASCOMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	1.128.782,56
DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	3.013.641,92
TOTALES	175.954.371,97

2.1. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

Dando cumplimiento al marco legal de la Participación Ciudadana se procedió a la aprobación de las prioridades de inversión para la elaboración del anteproyecto del presupuesto del 2023 del Gobierno de Manabí, considerando que el primer semestre del 2023 la institución ejecutó sus actividades mediante un presupuesto prorrogado.

COMPETENCIA	MONTO POA PRORROGADO 2022
VIALIDAD	11.885.024,49
RIEGO Y DRENAJE	2.507.925,00

FOMENTO PRODUCTIVO	1.291.500,00
DESARROLLO HUMANO	248.000,00
AMBIENTE Y RIESGOS	157.500,00
TURISMO	1.204.400,00
TOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	17.294.349,49

2.1. PRIORIZACIÓN DEL GASTO

El destino de las transferencias efectuadas por el gobierno central se ajusta a lo establecido en el Art. 198 COOTAD, "...Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento en los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes."

De acuerdo a lo establecido en el Art.249 del COOTAD "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria".

A continuación, el análisis:

ANÁLISIS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2023			
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10% GRUPOS PRIORITARIOS (ART 249 COOTAD)	VALOR ASIGNADO 2023	PORCENTAJE ASIGNADO
82.410.154,50	8.241.015,45	9.199.193,17	11,16%



3. PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

3.1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

COMPONENTE PDOT	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	ÁREAS Y PROGRAMA	PRESUPUESTO
Político, Equidad Territorial, Institucional y Participación Ciudadana	Fortalecer la institucionalidad y articular con un liderazgo democrático los diferentes sectores y los niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, la igualdad y la equidad, y garantizar la participación ciudadana a través de mecanismos inclusivos y efectivos.	Fortalecer la institucionalidad, tanto a las autoridades, y servidores públicos, el mejoramiento de los bienes y servicios y el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana	Servicios Generales	25.252.284,43
Socio-Cultural	Gestionar la reducción de la pobreza y consolidar la equidad social, además del mejoramiento de los servicios públicos y sociales es, para lograr los mejores índices de cobertura de calidad y calidez.	Mejorar la calidad de la vida de la población de la provincia con énfasis en la población vulnerable y de escasos recursos.	Servicios Sociales	8.277.398,97
Ambiente - Hídrico	Fortalecer, apoyar y coordinar las iniciativas productivas, de infraestructura, y servicios que aportan al desarrollo económico y productivo a través de articulación con entidades públicas y privadas.	Fomentar el desarrollo agropecuario con riego, mecanización y tecnificación agrícola, mejoramiento genético y sanidad animal. Fortalecer el sector pesquero, acuícola con énfasis en el mejoramiento de capacidades y beneficios del sector pesquero artesanal, con orientación al crecimiento de las exportaciones y la demanda local.	Servicios Comunes	132.566.911,00



	Fortalecer y coordinar la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ambiental que permita una buena calidad de vida para la población y la coexistencia de ecosistemas sanos.	Elevar los índices sobre el manejo y conservación del patrimonio natural, con un adecuado aprovechamiento sostenible y sustentable.		
Vialidad, Conectividad, Asentamientos Humano y Gestión de Riesgos	Fomentar la cobertura y prestación de los sistemas viales rurales, transporte y accesibilidad universal de forma oportuna e integral.	Mejorar y construir el sistema vial rural, con el propósito de incrementar la producción y economía de la población, además desarrollando la conectividad tecnológica, el acceso a la información y comunicación.		
Económico, Productivo y Turístico	Fortalecer, apoyar y coordinar las iniciativas productivas, de infraestructura, y servicios que aportan al desarrollo económico y productivo a través de articulación con entidades públicas y privadas.	Fortalecer el desarrollo productivo y económico, a través del fortalecimiento de actividades productivas, turísticas, artesanal, entre otras, dinamizando la economía popular y solidaria.	Servicios Económicos	9.857.777,82
TOTAL – AÑO 2023				175.954.371,97

3.2. INDICADORES Y METAS DEL PERIODO 2023

El seguimiento al POA 2023 se hará mediante indicadores de resultado según cada programa de gasto como consta en el Plan Anual de Inversión 2023.

3.3. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL N° 001-PLE-CPM-SE-28-06-2023

RESOLUCIÓN No. 001-PLE-CPM-SE-28-06-2023

Visto. – El oficio No. GPM-CPyP-2023-001, de fecha de 23 de junio de 2023, suscrito por los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 242, que establece la presentación del presupuesto al órgano legislativo provincial, y el artículo 245 de la Sección V ibídem, sobre la aprobación y sanción del presupuesto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización del COOTAD. La Resolución No. 002-PLE-CPM-19-06-2023 del Pleno del Consejo Provincial de Manabí que aprueba en primer debate la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023. **Antecedentes.**- Mediante memorando No. GPM-DFIN-2023-2094-MEM, suscrito por la Directora Financiera del Gobierno Provincial de Manabí, pone en conocimiento del ejecutivo y del Órgano Legislativo del Gobierno Provincial de Manabí, el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023; Memorando GPM-DPPD-2023-001-MEM de fecha 8 de junio 2023, suscrito por el Director de Planificación para el Desarrollo que contiene el Plan Plurianual de Inversión 2023-2027; la Resolución No. CPP-006-12-06-2023-RES del Consejo de Planificación Provincial, que emite *“la Resolución favorable al anteproyecto del presupuesto del Gobierno Provincial de Manabí para el ejercicio fiscal 2023, en donde se identifica que existe conformidad con las prioridades de inversión según las competencias exclusivas identificadas en la respectiva estructura programática y la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y ordenamiento territorial, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 249 del COOTAD”*.

Con fecha 23 de junio del 2023, se reúne la Comisión de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Manabí, para proceder a estudiar y analizar la razonabilidad de las cifras que se presentan como ingresos y egresos del anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2023, que asciende a USD 175.954.371,97 (Ciento setenta y cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y uno con 97/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), para el análisis del anteproyecto de presupuesto se consideró la información remitida al Pleno del Consejo Provincial de Manabí, mediante memorando GPM-DFI-2023-2094-MEM y memorando No. GPM-DSEG-2023-161-MEM en donde constan los informes presentados por la Dirección Financiera, conforme lo establece el artículo 242 del COOTAD, en dichos documentos se encuentran los presupuestos de las dependencias del Gobierno Provincial de Manabí con la siguiente estructura de ingresos:

PROYECCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

DESCRIPCIÓN	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	33.021.708,71	18,77%
IMPUESTOS	26.000,00	
TASAS Y CONTRIBUCIONES	6.778.014,90	
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	700,00	
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	30.000,00	
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	25.757.741,95	
OTROS INGRESOS	429.251,86	
INGRESOS DE CAPITAL	74.075.237,11	
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	72.470.907,01	
APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES	1.604.330,10	
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	68.857.426,15	39,13%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	47.735.032,06	
SALDOS DISPONIBLES	84.990,24	
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	21.037.403,85	
TOTAL	175.954.371,97	100,00%

Con relación a la proyección ingresos provenientes de las transferencias del Gobierno Central por Modelo de Equidad Territorial, se aclara que se lo ha hecho en base al Acuerdo No. 027 del 30 de mayo de 2023 emitido por el Ministerio de Finanzas

PROYECCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

Siguiendo los objetivos propuestos para la gestión del ejercicio fiscal 2023, se presenta los recursos destinados a:

AREA	PROGRAMAS	SUB -PROGRAMAS	MONTO	PORCENTAJE	
SERVICIOS GENERALES	PREFECTURA	PREFECTURA	680.475,02	0,39%	
		VICEPREFECTURA	159.711,52	0,09%	
		PROCURADURIA SINDICA	615.868,01	0,35%	
		SECRETARIA GENERAL	438.104,65	0,25%	
		AUDITORIA INTERNA	106.823,62	0,06%	
		DIRECCION DE COMUNICACION	3.047.986,95	1,73%	
		DIRECCION DE TRANSPARENCIA	254.835,20	0,14%	
	COORDINACION GENERAL DE LA GESTION INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	8.837.808,86	5,02%	
		DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	446.068,11	0,25%	
		DIRECCION DE TALENTO HUMANO	2.544.638,88	1,45%	
		DIRECCION FINANCIERA	6.719.685,49	3,82%	
		DIRECCION DE MEJORA CONTINUA, INNOVACION Y TECNOLOGIA	1.400.278,12	0,80%	
	SUBTOTAL SERVICIOS GENERALES			25.252.284,43	14,35%
	SERVICIOS COMUNALES	COORDINACION GENERAL DE LA GESTION INSTITUCIONAL	DIRECCION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	98.441.994,48	55,95%
DIRECCION DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FISCALIZACION			7.809.223,55	4,44%	
DIRECCION DE RIEGO Y DRENAJE			23.493.092,96	13,35%	
DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL			272.886,66	0,16%	
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA			1.004.252,66	0,57%	
DIRECCION DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO			1.545.460,69	0,88%	
SUBTOTAL SERVICIOS COMUNALES			132.566.911,00	75,34%	
SERVICIOS ECONOMICOS	COORDINACION GENERAL DE LA GESTION INSTITUCIONAL	DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO	5.343.032,15	3,04%	
		DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS	2.448.386,61	1,39%	

Plan Operativo Anual 2023

	DIRECCION DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO	2.066.359,05	1,17%
SUBTOTAL SERVICIOS ECONÓMICOS		9.857.777,82	5,60%
SERVICIOS SOCIALES	COORDINACION GENERAL DE LA GESTION INSTITUCIONAL	8.277.398,72	4,70%
	DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO		
SUBTOTAL SERVICIOS SOCIALES		8.277.398,72	4,70%
TOTAL		175.954.371,97	100%

Gastos Corrientes

Todos los gastos destinados para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, gastos financieros y transferencias corrientes.

Los Gastos Corrientes representan una participación de 11,15% respecto del presupuesto total de gastos.

DESCRIPCIÓN	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2023	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
GASTOS CORRIENTES	19.621.483,43	11,15%
EGRESOS DE PERSONAL	8.992.932,42	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.434.133,45	
EGRESOS FINANCIEROS	4.951.714,00	
OTROS EGRESOS CORRIENTES	433.506,61	
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	809.196,95	
GASTOS DE INVERSIÓN	128.441.404,42	73,00%
EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	14.330.706,21	
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	39.627.032,83	
OBRAS PUBLICAS	67.058.089,60	
OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	636.418,53	
TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	6.789.157,25	
GASTOS DE CAPITAL	1.225.973,87	0,70%

BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1.225.973,87	
GASTOS DE FINANCIAMIENTO	26.665.510,25	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	6.247.190,25	15,15%
PASIVO CIRCULANTE	17.954.904,58	
OTROS PASIVOS	2.463.415,42	
TOTAL	175.954.371,97	

DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

PRESUPUESTO PARA LOS GRUPOS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 35 determina los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, misma que textualmente señala:

“Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”

En concordancia con la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 249 establece el presupuesto para los grupos de atención prioritaria:

“No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.”

En la aplicación a las leyes antes señaladas la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2023 contempla los recursos para el financiamiento de la planificación de programas sociales de asistencia a favor de los grupos de atención prioritaria en cumplimiento al Art. 249 del COOTAD.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	MONTO
TRANSFERENCIA POR MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	82.410.154,50
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	82.410.154,50
MONTO USD ASIGNADO A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	8.277.398,72
% ASIGNADO DE LAS TRANSFERENCIAS POR MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL - EJERCICIO FISCAL 2023	10,04%
MONTO ASIGNADO PARA PROGRAMAS SOCIALES PARA LA ATENCION PRIORITARIA - EJERCICIO FISCAL 2023	8.241.015,45
MONTO ASIGNADO PARA OTROS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	36.383,27
% ASIGNADO DE LAS TRANSFERENCIAS POR MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL PARA PROGRAMAS SOCIALES PARA LA ATENCION A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA - EJERCICIO FISCAL 2023	10,00%
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 249 COOTAD	(v)

DISTRIBUCIÓN DE TRANSFERENCIAS POR MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL

La proforma presupuestaria 2023 cumple con lo determinado en el artículo 198 COOTAD que indica: "Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los GAD podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas basados en la planificación de cada GAD".

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	MONTO
MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	82.410.154,50
COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE	2.202.743,88
TOTAL TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL 2023	84.612.898,38
INGRESOS PROPIOS 2023	7.263.966,76
GASTOS PERMANENTES 2023	19.621.483,43
GASTOS PERMANENTES 2023 - INGRESOS PROPIOS 2023	12.357.516,67
% DE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GASTO PERMANENTE	14,60%

Por lo expuesto, la proyección de ingresos y egresos de la proforma presupuestaria se estima en **USD.175.954.371,97** (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). La Comisión de Planificación y Presupuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 244 del COOTAD, concluye, acogiendo y absolviendo



las interrogantes entorno a la Reforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, considera que es procedente la aprobación del anteproyecto de presupuesto del Gobierno Provincial de Manabí, para el período fiscal 2023 que guarda concordancia con el plan plurianual de inversión 2023-2027, expuesto por el señor Director de Planificación para el Desarrollo en la sesión del 19 de junio del 2023. Los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, una vez cumplido con toda la normativa pertinente y con la correcta inclusión y distribución destinada a gastos de capital e inversión, recomienda al Pleno del Consejo Provincial de Manabí la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, el Pleno del Consejo Provincial de Manabí en el ejercicio de sus atribuciones legislativas contempladas en los artículos 47 literal e, 244, 245 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Manabí, que consta en el oficio No.GPM-CPyP-2023-001, de fecha de 23 de junio de 2023 y aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2023 del Gobierno Provincial de Manabí, que asciende al monto de **USD 175.954.371,97** (Ciento setenta y cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y uno con 97/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), mismo que es coherente con el Plan Plurianual de Inversión 2023-2027.

RESOLUCIÓN No. 005-PLE-CPM-28-12-2023

REDUCCIÓ DE TECHO – POR INGRESOS NO PERCIBIDOS

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en lo relacionado a Reducción de Créditos el artículo 261 establece: "Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario."

Dada las características de las actividades planificadas constantes en el Plan Operativo Anual (POA) 2023, que debido a la proximidad del cierre del ejercicio fiscal, tendrían reprogramaciones, y se devengarían en el período 2024, en este contexto, para mayor reorganización y optimización del gasto, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se procedió a la revisión de actividades constantes en el POA de las direcciones que conforman el Gobierno Provincial de Manabí, determinándose la existencia de actividades no certificadas y actividades con saldo pendiente a certificar cuyos montos no se encuentran comprometidos.



En este sentido, de conformidad al memorando No. GPM-DPPD-2023-366-MEC suscrito por el Director de Planificación para el Desarrollo (S), mismo que contiene el Memorando: GPM- SPLI-2023-019-MEM e Informe No. GPM-SPLI-2023-008-INF, en que se señala que se estableció un monto total de \$9.069.147,70 a ser reducido del presupuesto 2023, monto que se determinó con el acompañamiento de los responsables del Plan Operativo Anual de las direcciones que conforman el Gobierno Provincial de Manabí, en razón de lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales e institucionales, se ha determinado las siguientes liberaciones de recursos:

Ingresos:

Dado que se hace imprescindible efectuar una reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario, se disminuirá también los ingresos de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	INGRESOS	PRESUPUESTO 2023 APROBADO	REDUCCIÓN POR INGRESOS NO PERCIBIDOS	PRESUPUESTO 2023 REFORMADO
1	INGRESOS CORRIENTES	33.021.708,71	1.930.060,08	31.091.648,63
2	INGRESOS DE CAPITAL	74.075.237,11	1.340.069,93	72.735.167,18
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	68.857.426,15	5.799.017,69	63.058.408,46
TOTAL, REDUCCIÓN DE INGRESOS 2023		175.954.371,97	9.069.147,70	166.885.224,27

Egresos:

DIRECCIÓN	REDUCCIÓN INGRESOS NO PERCIBIDOS
DIRECCIÓN DE AMBIENTE DE RIESGOS	115.970,31
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN	436.560,56
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO	225.034,21
DIRECCIÓN DE MEJORA CONTINUA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	95.796,77
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	71.827,60
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	39.598,93
DIRECCIÓN DE RIEGO Y DRENAJE	1.266.110,84
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	130.311,94



DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO	120.349,74
DIRECCIÓN VIAL E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	6.253.202,66
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	272.408,31
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	24.444,34
PROCURADURÍA SÍNDICA	17.531,49
TOTAL DE REDUCCIÓN DE GASTOS 2023	9.069.147,70

En ese estado, interviene el señor Consejero Romel Cedeño, Alcalde de Tosagua, quien manifiesta; Señor Prefecto, estimados compañeros y compañeras Consejeras, de acuerdo a lo establecido por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 261 que indica: "Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario."

Y una vez que se ha escuchado la exposición de la señora directora financiera, y que se ha constatado que la reforma planteada cumple con los requisitos formales y legales establecidos en los artículos 255, 261 y 262 del COOTAD. Se eleva a moción que el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado resuelva aprobar la reducción de las partidas de egresos, con la finalidad de realizar la priorización, redistribución y racionalización de los recursos del Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Apoyan la moción varios de los señores Consejeros el Pleno del Consejo Provincial de Manabí, en uso de sus atribuciones legislativas señaladas en el art. 47 literales a, c y t del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:**

Escuchada la exposición técnica de la Directora Financiera, quien manifiesta que, la reducción de techos de ingresos y gastos, se realiza con la finalidad de realizar la priorización, redistribución y racionalización de los recursos del Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en consecuencia el Pleno del Consejo Provincial de Manabí en el ejercicio de sus atribuciones legislativas contempladas en el art. 47 literales a, c y t, 255, 261 y 262 del COOTAD, **RESUELVE:** Autorizar la reducción de los techos de ingresos y gastos para la actualización del Presupuesto Institucional del ejercicio económico del año 2023 del Gobierno Provincial de Manabí, de acuerdo al siguiente resumen:

Ingresos:



Plan Operativo Anual 2023

Código	Ingresos	Presupuesto 2023 Aprobado	Reducción por MET	Reducción por Ingresos No Percibidos	Presupuesto 2023 Reformado
1	Ingresos Corrientes	33.021.708,71	330.019,55	1.930.060,08	30.761.629,08
2	Ingresos de Capital	74.075.237,11	755.439,20	1.340.069,93	71.979.727,98
3	Ingresos de Financiamiento	68.857.426,15	-	5.799.017,69	63.058.408,46
	Total Reducción de Ingresos 2023	175.954.371,97	1.085.458,75	9.069.147,70	165.799.765,52

Egresos:

Dirección	Presupuesto 2023 Aprobado	Reducción Por MET	Reducción Ingresos No Percibidos	Presupuesto 2023 Reformado
Dirección Administrativa	8.837.808,86			8.837.808,86
Dirección de Ambiente De Riesgos	2.448.386,61		115.970,31	2.332.416,30
Dirección de Compras Públicas	446.068,11			446.068,11
Dirección de Cooperación Internacional	272.886,66			272.886,66
Dirección de Desarrollo Humano	8.277.398,72			8.277.398,72
Dirección de Estudios, Proyectos y Fiscalización	7.809.223,55		436.560,56	7.372.662,99
Dirección de Fomento Productivo	5.343.032,15	288.922,20	225.034,21	4.829.075,74
Dirección de Mejora Continua, Innovación y Tecnología	1.400.278,12		95.796,77	1.304.481,35
Dirección de Participación Ciudadana	1.004.252,66		71.827,60	932.425,06
Dirección de Planificación para el Desarrollo	1.545.460,69	87.478,81	39.598,93	1.418.382,95
Dirección de Riego y Drenaje	23.493.092,96	469.057,74	1.266.110,84	21.757.924,38
Dirección de Talento Humano	2.544.638,88		130.311,94	2.414.326,94
Dirección de Turismo, Cultura Y Patrimonio	2.066.359,05		120.349,74	1.946.009,31
Dirección Financiera	6.719.685,49			6.719.685,49
Dirección Vial e Infraestructura Pública	98.441.994,48		6.253.202,66	92.188.791,82



Plan Operativo Anual 2023

Auditoría Interna	106.823,62			106.823,62
Dirección de Comunicación	3.047.986,95	240.000,00	272.408,31	2.535.578,64
Dirección de Transparencia	254.835,20		24.444,34	230.390,86
Prefectura	680.475,02			680.475,02
Procuraduría Síndica	615.868,01		17.531,49	598.336,52
Secretaría General	438.104,65			438.104,65
Viceprefectura	159.711,53			159.711,53
Total Reducción de Gastos 2023	175.954.371,97	1.085.458,75	9.069.147,70	165.799.765,52

3.4. PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023						
DIRECCIÓN	PROGRAMA	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	POA 2023
AUDITORIA INTERNA	DIRECCION AUDITORIA INTERNA	106.823,62	98.395,62	98.395,62	97.393,92	106.823,62
DIRECCION ADMINISTRATIVA.	DIRECCION ADMINISTRATIVA	8.837.808,86	8.566.912,20	8.408.275,26	7.469.422,21	8.837.808,86
DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS.	ANÁLISIS DE RIESGOS, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ANTE EMERGENCIAS/DESASTRES	188.645,00	188.645,00	188.645,00	188.645,00	188.645,00
DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS.	APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES	-	-	-	-	-
DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS.	COMISARÍA AMBIENTAL Y ACREDITACIÓN	-	-	-	-	-
DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS.	CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA	73.000,00	73.000,00	73.000,00	58.000,00	73.000,00
DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS.	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES DE LA PROVINCIA	27.684,85	27.684,85	6.584,85	6.584,85	27.684,85
DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS.	DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS	1.523.292,81	1.318.960,67	1.309.159,19	1.291.784,29	1.523.292,81
DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS.	MANABI RESILIENTE	140.740,02	140.740,02	140.740,02	130.701,00	140.740,02
DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS.	MANABÍ VERDE Y AZUL - SUBPROGRAMA CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA	241.133,83	241.133,83	241.059,60	241.059,60	241.133,83
DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS.	MANABÍ VERDE, OCRE Y AZUL	-	-	-	-	-
DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS.	PROGRAMA CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL PROVINCIAL	61.000,00	61.000,00	61.000,00	61.000,00	61.000,00
DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS.	PROGRAMA: MANABÍ RESILIENTE - SUBPROGRAMA: EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL	-	-	-	-	-
DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS.	PROGRAMA: MANABÍ RESILIENTE - SUBPROGRAMA: REGULARIZACIÓN AMBIENTAL DE OBRAS Y/O PROYECTOS GPM	76.919,79	76.919,79	-	-	76.919,79
DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS.	DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS	446.068,10	383.743,57	383.743,57	379.852,35	446.068,10
DIRECCION DE COMUNICACION	DIRECCION DE COMUNICACION	2.517.315,65	2.332.262,00	2.199.666,89	2.011.575,87	2.517.315,65
DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL	DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL	252.046,65	233.043,77	232.633,07	231.597,33	252.046,65
DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	-	-	-	-	-

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023						
DIRECCIÓN	PROGRAMA	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	POA 2023
DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL	INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE COOPERACIÓN, INVERSIÓN Y/O FINANCIAMIENTO.	20.840,00	20.840,00	20.840,00	17.340,00	20.840,00
DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL	PRIORIZACIÓN Y GESTIÓN DE ACCIONES QUE CONSOLIDEN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE "MANABÍ TERRITORIO INTELIGENTE"	-	-	-	-	-
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	4.319.906,43	4.037.159,46	3.947.931,82	3.853.453,61	4.319.906,43
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO.	MANABÍ TU HOGAR	446.144,16	446.144,16	420.871,51	319.691,18	446.144,16
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO.	OPERACIÓN JUSTICIA SOCIAL	3.511.348,15	3.345.014,34	2.705.263,23	1.759.669,43	3.511.348,15
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FISCALIZACION	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN MANABÍ.	2.575.507,80	2.575.507,80	2.220.903,61	1.669.748,15	2.575.507,80
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FISCALIZACION	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FISCALIZACION	2.179.652,42	1.988.216,67	1.981.179,14	1.956.759,18	2.179.652,42
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FISCALIZACION	MANABÍ PROPONE	317.397,60	317.397,60	301.470,94	89.378,14	317.397,60
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FISCALIZACION	OBRA PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (FINGAD III)	2.099.926,93	2.099.926,93	2.035.176,68	1.473.512,10	2.099.926,93
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y FISCALIZACION	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	344.628,24	320.573,82	315.907,15	299.727,30	344.628,24
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO.	ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN BENEDETTO DEL TRONTO DE ITALIA	48.931,45	48.931,45	41.482,45	41.482,45	48.931,45
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO.	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES Y POZOS DE INFILTRACIÓN EN LA PLANTA DESCABEZADORA DE CAMARÓN EN LA COMUNIDAD DE SALINAS DEL CANTÓN SAN VICENTE	24.648,99	24.648,99	-	-	24.648,99
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO.	DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO	3.082.176,89	2.954.683,70	2.929.522,62	2.909.142,45	3.082.176,89
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO.	FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO Y AGROINDUSTRIAL	22.000,00	22.000,00	-	-	22.000,00
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO Y AGROINDUSTRIAL LA GENERACION DE EMPLEO LOCAL (MANABI SE REACTIVA)	525.939,66	525.939,66	500.889,66	500.889,66	525.939,66
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO.	PROGRAMA DE GESTIÓN COMUNITARIA: CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y OTROS DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA PONER EN MARCHA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS.	287.265,07	287.265,07	-	-	287.265,07
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO.	PROGRAMA DE REACTIVACION, DIVERSIFICACION Y TECNIFICACION DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS LOCALES A TRAVÉS DE LA PROMOCION DE PRODUCTOS MANABITAS CON VALOR AGREGADO E INNOVACIÓN. (HECHO EN MANABÍ)	647.690,94	647.690,94	619.425,94	510.374,07	647.690,94
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO.	REACTIVACIÓN PRODUCTIVA	190.422,74	190.422,74	190.422,74	190.422,74	190.422,74

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023						
DIRECCIÓN	PROGRAMA	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	POA 2023
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	DIRECCIÓN VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	29.568.709,46	27.535.671,10	27.412.115,22	27.217.046,95	29.568.709,46
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS VERANERAS	11.495,00	11.495,00	6.465,88	6.465,88	11.495,00
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PROGRAMA DE APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO VIAL	5.909.724,65	5.908.725,65	4.961.196,20	3.363.553,28	5.909.724,65
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS A NIVEL DE MEJORAMIENTO	5.791.984,67	5.791.884,67	5.287.839,25	3.255.317,92	5.791.984,67
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	9.349.466,77	9.342.204,73	9.149.151,56	6.052.422,30	9.349.466,77
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN MANABÍ.	28.408.956,53	28.406.543,71	26.975.736,71	19.512.802,54	28.408.956,53
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (CRÉDITOS 60301)	-	-	-	-	-
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (FINGAD II)	152.904,18	152.904,18	117.769,81	116.670,44	152.904,18
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (FINGAD III)	4.687.595,39	4.687.595,39	2.539.641,17	2.129.022,20	4.687.595,39
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PROGRAMA DE VÍAS Y PUENTES PARA MANABÍ (LINEA NUEVA BDE) BDE.	6.054.390,41	6.054.390,41	5.528.569,39	3.877.283,71	6.054.390,41
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS	-	-	-	-	-
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE MAYOR Y ARTE MENOR	2.253.564,76	2.253.564,76	2.108.059,49	1.485.242,10	2.253.564,76
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PROGRAMA: OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (CRÉDITOS 60251)	-	-	-	-	-
DIRECCION DE GESTION VIAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA	PROGRAMA: OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS (CRÉDITOS 60515).	-	-	-	-	-
DIRECCION DE MEJORA CONTINUA, INNOVACION Y TECNOLOGIA	DIRECCIÓN DE MEJORA CONTINUA, INNOVACION Y TECNOLOGIA	265.891,63	248.559,70	238.877,49	230.848,97	265.891,63
DIRECCION DE MEJORA CONTINUA, INNOVACION Y TECNOLOGIA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	513.212,68	513.212,68	377.314,73	375.074,58	513.212,68
DIRECCION DE MEJORA CONTINUA, INNOVACION Y TECNOLOGIA	GESTION DE NIVELES DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS	82.631,20	82.631,20	76.841,20	70.241,20	82.631,20
DIRECCION DE MEJORA CONTINUA, INNOVACION Y TECNOLOGIA	GESTION DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL DE PROCESOS Y SERVICIOS	-	-	-	-	-
DIRECCION DE MEJORA CONTINUA, INNOVACION Y TECNOLOGIA	SUBDIRECCION DE TECNOLOGIA	459.708,83	399.965,77	396.194,63	379.047,08	459.708,83
DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROMOCION DE DERECHOS	535.836,51	458.493,80	407.545,38	406.269,87	535.836,51
DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA	FORMACIÓN DE CAPACIDADES CIUDADANAS Y LIDERAZGO TERRITORIAL "CAPACÍATE MANABÍ"	396.588,55	367.989,24	285.385,48	283.668,33	396.588,55

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023						
DIRECCIÓN	PROGRAMA	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	POA 2023
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO.	DIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	480.471,13	357.833,95	352.667,60	351.113,03	480.471,13
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO.	DIRECCION DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	833.898,57	698.421,93	696.384,72	662.232,90	833.898,57
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO.	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN	-	-	-	-	-
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO.	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LOCAL (SIL)	14.125,25	14.125,25	-	-	14.125,25
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO.	PLANES Y PROYECTOS	5.080,00	3.970,00	-	-	5.080,00
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO Y AGROINDUSTRIAL LA GENERACION DE EMPLEO LOCAL (MANABI SE REACTIVA)	-	-	-	-	-
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO.	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL HABITAT RURAL Y LA EQUIDAD TERRITORIAL: "MANABÍ 5I "	3.138,00	3.138,00	-	-	3.138,00
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO.	PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN, DESARROLLO ARTICULADO Y LA INVESTIGACIÓN: "Manabí i+d+i"	37.220,00	37.220,00	37.220,00	30.000,00	37.220,00
DIRECCION DE RIEGO Y DRENAJE.	CONSTRUCCIÓN DE POZOS Y ALBARRADAS POR MICROREGIONES DE LA PROVINCIA DE MANABÍ	935.541,85	935.541,85	918.827,42	235.808,40	935.541,85
DIRECCION DE RIEGO Y DRENAJE.	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES DE RIEGO COMO COMPLEMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA	444.066,85	444.066,85	444.066,85	149.927,41	444.066,85
DIRECCION DE RIEGO Y DRENAJE.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA	9.514.389,19	9.514.389,19	7.349.475,12	2.901.438,50	9.514.389,19
DIRECCION DE RIEGO Y DRENAJE.	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.	569.318,41	569.318,41	513.870,58	214.534,37	569.318,41
DIRECCION DE RIEGO Y DRENAJE.	DIRECCION DE RIEGO Y DRENAJE	5.382.721,11	4.661.249,56	4.360.465,50	3.451.539,93	5.382.721,11
DIRECCION DE RIEGO Y DRENAJE.	INTERVENCIONES INTEGRALES EN RÍOS, CANALES, ESTEROS Y QUEBRADAS	124.078,29	124.078,29	123.597,64	72.264,83	124.078,29
DIRECCION DE RIEGO Y DRENAJE.	INTERVENCIONES INTEGRALES EN RÍOS, CANALES, ESTEROS Y QUEBRADAS.	4.682.043,67	4.682.043,67	-	-	4.682.043,67
DIRECCION DE RIEGO Y DRENAJE.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO	5.765,00	5.765,00	500,00	-	5.765,00
DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL	COMUNICACIÓN A NIVEL TERRITORIAL, MEDIANTE DIFUSIÓN DE ACCIONES, DESARROLLO EXITOSO DE EVENTOS, INAUGURACIONES, VISITAS O RECORRIDOS; Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN TODO TIPO EN LOS ACTOS PÚBLICOS A LOS QUE ACUDAN LAS AUTORIDADES DEL GPM	300,00	-	-	-	300,00
DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL	DIRECCION SECRETARIA GENERAL	437.804,66	391.539,35	383.673,52	378.991,69	437.804,66
DIRECCION DE TALENTO HUMANO.	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	2.348.384,68	1.989.221,63	1.957.787,27	1.925.681,80	2.348.384,68

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023						
DIRECCIÓN	PROGRAMA	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	POA 2023
DIRECCION DE TALENTO HUMANO.	SEGURIDAD LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL	68.613,64	68.613,64	64.581,34	57.151,34	68.613,64
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA.	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	219.577,11	181.291,35	181.291,35	180.433,14	219.577,11
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	23.764,20	23.764,20	17.854,20	17.854,20	23.764,20
DIRECCION DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO.	DIRECCION DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO	490.661,14	419.068,81	418.505,48	387.543,67	490.661,14
DIRECCION DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO.	OPERATIVIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN	-	-	-	-	-
DIRECCION DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO.	RESCATANDO EL TURISMO DESDE LA MEMORIA HISTÓRICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE MANABÍ.	1.455.348,18	1.455.348,18	1.303.992,94	1.196.533,79	1.455.348,18
DIRECCION FINANCIERA.	DIRECCION FINANCIERA	6.707.985,49	6.092.219,40	6.092.219,40	6.088.414,45	6.707.985,49
PREFECTURA	DIRECCION PREFECTURA	677.853,21	647.091,34	615.390,62	605.367,79	677.853,21
PROCURADURIA SINDICA	ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL	32.400,10	32.400,10	32.400,10	23.300,10	32.400,10
PROCURADURIA SINDICA	DIRECCION PROCURADURIA SINDICA	397.623,41	362.155,16	357.776,60	305.378,21	397.623,41
PROCURADURIA SINDICA	SUBDIRECCION DE POLITICAS Y NORMAS	168.312,99	156.701,77	156.701,77	155.755,20	168.312,99
VICEPREFECTURA	DIRECCION VICEPREFECTURA	159.711,52	142.397,46	141.851,64	141.254,76	159.711,52
TOTAL						165.799.765,52

Corte 31/12/2023